

## **NORMATIVA DE MOVILIDAD *OUTGOING* 2024-2025**

### **School of Architecture**

<b>I. Criterios de solicitud y participación</b>	<b>2</b>
<b>II. Criterios de asignación de plazas</b>	<b>2</b>
<b>III. Condiciones temporales de la estancia</b>	<b>4</b>
<b>IV. Gestión de <i>Learning Agreements</i></b>	<b>4</b>
Cambios de asignaturas	5
<b>V. Convalidación de notas</b>	<b>6</b>
Matrículas de honor	6
Convalidación de notas sin nota numérica	6
<b>VI. Cancelación de plazas</b>	<b>6</b>
<b>Contactos</b>	<b>7</b>

## I. Criterios de solicitud y participación

Para **solicitar** una plaza en un programa de movilidad, ya sea Erasmus+, SICUE, de convenio bilateral o como *freemover/visitante*, todos los estudiantes de la School of Architecture deben cumplir los siguientes requisitos:

1. No se puede cursar asignaturas suspendidas en el extranjero.
2. Seguir todos los procedimientos establecidos por Relaciones Internacionales para realizar la solicitud a través del formulario en línea.

## II. Criterios de asignación de plazas

Para participar en un programa de movilidad, ya sea Erasmus+, SICUE, de convenio bilateral o como *freemover/visitante*, los estudiantes deben cumplir los siguientes requisitos.

- A.** La **asignación de plazas** se realiza a través de un concurso de méritos, en el que se suman los puntos obtenidos en cada una de las siguientes categorías:
1. Expediente académico
  2. Número de plazas disponibles
  3. Otros (méritos académicos, idoneidad del destino, idioma, etc.)
  4. Cumplir los requisitos establecidos por la universidad de destino. Hay que tener en cuenta que las universidades de acogida se reservan el derecho de establecer sus propios criterios de admisión para algunas asignaturas o programas y pueden exigir que los estudiantes candidatos demuestren competencia para acceder a cierto nivel de idioma.

En aquellos casos en los que dos o más estudiantes tengan el mismo número de puntos, se valorarán otros requisitos antes de asignar una plaza, como la idoneidad de la universidad de destino para un determinado grado.

Como se ha explicado en el apartado anterior, es posible realizar dos estancias de un semestre en dos cursos diferentes. En estos casos concretos, deberán tenerse

en cuenta las siguientes cuestiones:

1. Las dos estancias deberán llevarse a cabo **en lugares distintos** y, a ser posible, con programas de movilidad diferentes (Erasmus+, SICUE o convenio bilateral).

2. En el proceso de asignación de universidades de destino, siempre se dará prioridad a aquellos estudiantes que no hayan disfrutado todavía de un programa de movilidad.

**B. Casos especiales: plazas compartidas**

En el caso de las plazas compartidas con otras titulaciones de UIC Barcelona se aplicarán los criterios comunes para todas las facultades.

**C. Casos especiales: dobles titulaciones**

No se aplica en Arquitectura.

**D. Criterios de participación en la Convocatoria de Berkeley:**

**a. ¿Cuándo pueden participar?**

A partir del verano una vez finalizado 3.<sup>er</sup> curso, en adelante.

**b. Requisitos de participación**

Se seleccionarán los mejores candidatos tanto en expediente académico como en otros méritos.

Se pueden llegar a convalidar la totalidad de las optativas a cursar para completar el grado (12 ECTS).

**E. Solicitudes paralelas**

No se admiten solicitudes paralelas.

**F. Resolución extraordinaria**

Después del cierre de actas de la 2.<sup>a</sup> convocatoria del curso académico actual, la Facultad revisará que cada estudiante con plaza asignada cumple con la normativa académica de su titulación para poderse ir de movilidad (en concreto, no tener asignaturas suspendidas en el momento de cerrar las actas de la 2.<sup>a</sup> convocatoria).

En el caso de no cumplirla, la Facultad se pondrá en contacto con el estudiante para determinar si finalmente podrá realizar la movilidad en el curso siguiente. El estudiante también será responsable de revisar que cumple con los requisitos y criterios especificados en la normativa de su titulación.

### III. Condiciones temporales de la estancia

Ya sea Erasmus+, SICUE, de convenio bilateral o como *freemover*/visitante:

- A. Los estudiantes podrán irse de intercambio a partir del 2.<sup>o</sup> semestre del 2.<sup>o</sup> curso.
- B. Las estancias de movilidad podrán ser de un máximo de 1-2 semestres.
- C. Indicaciones para los estudiantes del **doble grado con Belgrano**:  
La movilidad de doble titulación con Belgrano se realizará una vez completadas todas las asignaturas de 1.<sup>o</sup> a 4.<sup>o</sup> curso y podrá solicitarse durante 4.<sup>o</sup> curso.

### IV. Gestión de *Learning Agreements*

El *Learning Agreement* (LA) es el documento del plan de estudios en la universidad de destino donde figuran las convalidaciones con asignaturas de UIC Barcelona. Se hace en la plataforma correspondiente:

- Para movilidades Erasmus+: OLA + Relint 3.0
- Para el resto de movilidades: Relint 3.0

El LA debe estar firmado por el estudiante, Coordinación Académica de UIC Barcelona y Coordinación de la universidad de destino.

Los estudiantes que vayan a participar en un programa de movilidad, y que ya tengan una plaza asignada, deberán establecer su plan de estudios **antes de desplazarse a la universidad de destino**. Para ello, tendrán que realizar una propuesta de su *Learning Agreement* basada en las fuentes de la universidad de destino y proponer una reunión con Coordinación de Movilidad OUT de la School of Architecture. Este acuerdo académico, entendido como un pacto entre el estudiante y la Facultad, establece las pautas que se seguirán a la hora de convalidar las asignaturas de UIC Barcelona por las que se cursarán en el extranjero.

El plazo para crear el documento *Learning Agreement* lo establece la universidad de destino.

### **Cambios de asignaturas**

Si, una vez en el país de destino, el estudiante necesita realizar algún cambio en su *Learning Agreement*, deberá hacerlo **dentro del plazo establecido** por la universidad en la que se encuentre. Las razones por las que se pueden solicitar cambios de asignaturas son las siguientes:

- A. Dificultades lingüísticas que impidan seguir las clases con normalidad.
- B. Repetición de contenidos (que se hayan cubierto previamente en UIC Barcelona).
- C. Solapamientos en los horarios, u otras complicaciones de carácter administrativo.
- D. No se ofrece la asignatura prevista.

Ahora bien, antes de poder efectuar cualquier cambio, el estudiante **deberá consultarlo primero con Coordinación de Movilidad en UIC Barcelona**. **De no ser así, se arriesga a que las nuevas asignaturas no sean convalidadas a su regreso.**

Solo se admite una sola propuesta que recoja todos los cambios definitivos en la hoja de carácter oficial, y una vez firmada y sellada por Coordinación de Movilidad OUT de la School of Architecture, el estudiante deberá entregarla en la universidad de destino para su firma.

## V. Convalidación de notas

Una vez obtenido el certificado oficial de notas de la universidad de destino, la School of Architecture convalidará las notas del estudiante, siguiendo:

- A. El listado de asignaturas pautado en el *Learning Agreement*.
- B. Las equivalencias de notas establecidas por el Ministerio de Educación, en función de los sistemas de evaluación de cada país.
- C. Las pautas marcadas por la universidad de destino en el certificado de notas, si las hubiera.

**En caso de suspender alguna asignatura en el extranjero**, los estudiantes podrán optar a una segunda convocatoria si la universidad de destino así lo permite. Esto suele implicar que el estudiante tenga que volver a desplazarse al país extranjero. La recuperación a distancia solamente será posible si la universidad de destino así lo ofrece. Si el estudiante volviera a suspender, o si la asignatura no se pudiera recuperar, las asignaturas por las que se iba a convalidar en UIC Barcelona quedarían suspendidas y tendría que cursarla el siguiente curso académico en UIC Barcelona.

### Matrículas de honor

Si el estudiante obtiene una calificación equivalente a la matrícula de honor en la universidad de destino, se mantendrá la calificación de 10 en su convalidación en UIC Barcelona, pero no se otorga la matrícula de honor.

### Convalidación de notas sin nota numérica

Si en alguna de las asignaturas del certificado no figura la nota numérica, y siempre que esta esté aprobada, se procederá a convalidarla con el número que corresponda a la nota media de otras asignaturas que el alumno haya hecho en su movilidad, para mantener la media.

## VI. Cancelación de plazas

Una vez aceptada la plaza y concluido el periodo de nominaciones, cuando el estudiante

ya ha empezado a gestionar su matrícula en la universidad de destino, solo es posible renunciar a la plaza asignada si existe una razón justificada de peso (problemas graves de salud, problemas económicos inesperados, suspensos en segunda convocatoria, no haber obtenido el título lingüístico requerido).

## **Contactos**

**Coordinadora de Movilidad: Marta Benages** [martabenages@uic.es](mailto:martabenages@uic.es)

Persona de contacto sobre asuntos académicos relacionados con la movilidad.

Supervisora de *Learning Agreement*.

Encargada de las convalidaciones de notas.

**Secretaria Académica: Ruth Reyes** [rreyes@uic.es](mailto:rreyes@uic.es)

Atención al estudiante internacional en secretaría.

Preparación de *Personal Academic Transcripts* previa petición del estudiante.

**Relaciones Internacionales:** [exchange.bcn@uic.es](mailto:exchange.bcn@uic.es)

Gestión de la movilidad internacional.

Atención al estudiante internacional.